

Interdependencia de los derechos humanos: la educación y otros derechos

La segunda guerra mundial dio paso a que los países integrantes de la Organización de Naciones Unidas establecieran una serie de condiciones de vida mínimas para el respeto de la dignidad humana y los estados miembros acordaron comprometerse con su garantía para toda la población. De este esfuerzo surgió en 1948 la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

La práctica demuestra que los derechos humanos son condiciones de vida interdependientes. Esto significa que la garantía de uno, promueve la garantía de otro; a la vez que la vulneración de uno tiende a la vulneración de otro. El derecho a la educación es necesario para el cumplimiento de todos los demás derechos civiles, políticos, sociales, culturales y económicos. Estos derechos, a su vez, sostienen el derecho a la educación.

Para el alcance de los derechos el derecho a la educación es fundamental porque ofrece infor-

mación y habilidades para la toma de decisiones y participación informadas; y porque supone generar desarrollo humano que incide en la mejoría de la calidad de vida.

Varios acuerdos, pactos y tratados, garantizan el acceso a la enseñanza primaria y secundaria, así como la eliminación de toda discriminación en el sistema educativo, mejorar el sentido con el que se educa y la atención a todos los grupos humanos. Se consideran elementos propios del derecho a la educación los siguientes:

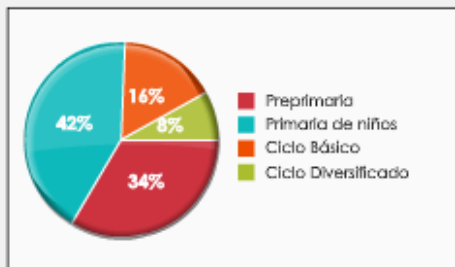
1. **Accesibilidad** material y económica de los programas de enseñanza sin discriminación.
2. **Asequibilidad** en la enseñanza que es gratuita, ofrecida por el Estado con infraestructura y docentes.
3. **Aceptabilidad** del porqué, para qué, en qué y cómo se desarrolla la educación y
4. **Adaptabilidad** a las

necesidades sociales y comunitarias que están en constante transformación.

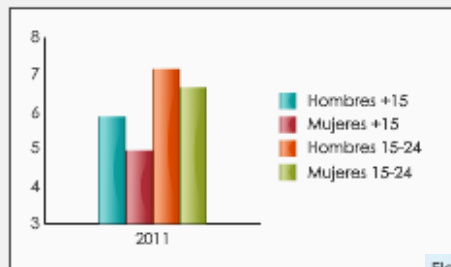
En Guatemala las poblaciones vulnerabilizadas como los pueblos indígenas, las mujeres, la niñez y juventud migrante, la población con capacidades especiales sufren discriminación en el gozo a la asequibilidad y accesibilidad a la educación. Esta condición está incidiendo en detrimento de derechos como: la inclusión y la equidad ante la ley, el respeto y ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, el acceso al trabajo digno, la identidad cultural y la participación ciudadana informada, entre otros.

Por eso en el marco de la conmemoración de los derechos humanos, consideramos fundamental el respeto y cumplimiento al marco jurídico nacional e internacional en el derecho a la educación.

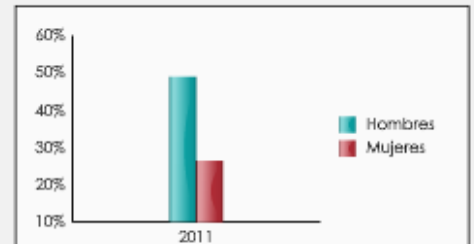
Establecimientos por nivel educativo, Año 2012



Años promedio de escolaridad en población adulta



Estudiantes que trabajan



Elaboración: Dirección de Planificación, Ministerio de Educación

Hechos, acontecimientos y propuestas

Diputados del Congreso de la República de Guatemala, volvieron a manifestar su preocupación por las condiciones en las que se está desarrollando la eliminación al magisterio, la violación de derechos laborales del gremio magisterial y de derechos civiles y políticos de estudiantes de educación media a nivel nacional. Recibieron denuncias, en presencia de Hilda Morales, Procuradora Adjunta de la PDH, quien se comprometió a retomar los expedientes abiertos e incluir lo denunciado por la comunidad educativa.

En dicha reunión el asesor legal del MINEDUC, manifestó que debido al carácter administrativo de la Estrategia impulsada para el cambio en el sistema educativo nacional no son aplicables las acciones legales como los amparos y las inconstitucionalidades; confirmando así la intencionalidad perversa del MINEDUC en actuar sobre la ley pero también confirmando que los cambios no tienen rango de ley y por tanto siguen vigentes las normas legales previas, que deben ser acatadas.

Sectores magisteriales denuncian anomalías en el proceso de convocatoria para contratación de docentes en el ciclo escolar 2014.

MINEDUC pone a disposición el informe de resultados de evaluación de graduandos 2013. Puede acceder a él por medio del siguiente vínculo: http://www.mineduc.gob.gt/digeduca/documents/informes/Infor_Dep_Mun_Grad2013.pdf

Contáctanos en la red



Facebook:

Educa Guatemala

Twitter:

@EducaGuatemala

Blog:

educaguatemalaeduca.blogspot.com

Correo:

educaguatemala@gmail.com

La Entrevista de la Quincena

Reflexiones sobre el derecho a la educación

Lcda. Paola González, IBIS Guatemala

¿Qué acciones prioritarias considera deben lanzarse desde la política pública guatemalteca que promuevan la garantía del derecho a la educación?

La política pública debe fortalecer e impulsar la estrecha coordinación de las instancias responsables de garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos, la eficacia en el presupuesto, el incremento de la cobertura en los niveles de secundaria y universitarios desde una perspectiva de género y étnica. En la situación actual, lo prioritario es el respeto y consensos surgidos del diálogo y negociaciones horizontales en favor del derecho a la educación sustentada en paradigmas integrales de beneficio a las grandes mayorías de niñas, niños, jóvenes.



¿Qué aspectos de la vida de la niñez y juventud guatemalteca pueden mejorar una vez les es garantizado el derecho a la educación?

El derecho a la educación debe ser vinculante al ejercicio de otros derechos humanos como el derecho a la salud, a la buena alimentación, a la vivienda digna, a la no violencia, al bienestar. Los procesos educativos deben desarrollarse desde una visión de respeto y promoción de los derechos individuales y colectivos de la niñez y juventud. Aunado, a la promoción de espacios de pensamiento crítico dentro y fuera de las aulas, orientado a la transformación de las situaciones de exclusión en entornos familiares y comunitarios.



Malala Yousafzai

Defensora del Derecho a la Educación

“La paz es necesaria para la educación, en muchas partes del mundo el conflicto y la guerra no permiten que los niños y niñas vayan a las escuelas. Estamos cansadas de estos conflictos. Mujeres y niños sufren alrededor del mundo de muchas maneras (...) niñas y niños afectados por el trabajo infantil, las niñas jóvenes forzadas al trabajo doméstico y casarse a edad temprana o incorporarse al trabajo doméstico.”



Extracto de discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, 2013
(http://search.yahoo.com/search;_ylt=A0oG7kNGqK9SgF4AcstXNy0A?ei=UTF-8&fr=yfp-t-900&p=malala+speech&rs=1&fr2=rs-bottom)

A sus quince años, en el autobús de la escuela camino a su casa, esta joven paquistaní fue disparada en la cabeza junto con sus compañeras por su posición y activismo a favor de la educación de niñas y mujeres. Malala Yousafzai es una adolescente paquistaní que defiende el derecho de niñas y adolescentes a la educación.

Vínculos con más información sobre el derecho a la educación:

<http://www.es.amnesty.org/temas/educacion-en-derechos-humanos/>

<http://www.unesco.org/new/es/education/themes/leading-the-international-agenda/right-to-education/>

<http://www.right-to-education.org/es/node/799>